

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3042
Radicado:	760013110012-2021-00288-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	LUZ ELENA GONZÁLEZ CALLE
Demandado:	DIEGO FERNANDO MEJÍA
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante escrito del 25 de noviembre de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante aporta la declaración extrajudicial, rendida por la señora LUZ AMPARO GONZÁLEZ CALLE, la declaración extrajudicial del 23 de noviembre de 2022 rendida por la señora PAULA ANDREA RINCÓN CASTELLANOS ante la Notaria Doce del Círculo de Cali, y la declaración extrajudicial del 24 de noviembre de 2022 rendida por la señora LINA MARCELA GONZÁLEZ CALLE ante la Notaria Segunda del Círculo de Palmira, indicando los hechos de la causal de separación invocada dentro del presente trámite, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

Teniendo en cuenta las declaraciones extrajudiciales presentadas por el apoderado de la parte demandante, una vez en firme la presente providencia, procédase a dictar la sentencia anticipada y escrita, conforme fue ordenado mediante auto 2743 del 27 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddab9ea1a6ce92b091dcfbcf031379e8078e0f83d94287e3b03534e80cbf5b81**

Documento generado en 29/11/2022 11:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>